

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL, DISTRITO DE CHINAMECA

- Reuniones con los líderes de las diferentes comunidades para hablar sobre la organización comunitaria. Si no hay organización en la comunidad se inicia un proceso de realizar una asamblea general para buscar una Junta Directiva provisional para el elaborar un proyecto de Estatutos que serán los que registrarán a dicha Asociación. Luego hay que realizar otra Asamblea General para darle a conocer como quedaron dichos Estatutos y que estos sean aprobados por los Asambleístas y en este mismo acto se invita al Sr. Alcalde Municipal para que juramente o en caso que él no pueda debe delegar a una persona para que haga sus veces y pueda juramentar dicha Junta Directiva. Seguidamente será el Concejo Municipal quien aprobará dicha solicitud donde se presenta los Estatutos para su debida revisión y aprobación. Cuando estos el Concejo Municipal da el visto bueno, la Junta Directiva debe de mandarlos a publicar en el diario oficial y 8 días después de su publicación en el diario oficial se vuelven una ley dentro de la comunidad, esta publicación se realiza en la imprenta nacional.
- Seguidamente se debe de contar con 4 libros para el funcionamiento de la Asociación de Desarrollo Comunal, los cuales son: 1- para asentar las actas de Junta Directiva, 2-para asentar las actas de asambleas generales, 3- libro de contabilidad para llevar el control de los ingresos, egresos de los fondos de la asociación, 4- para llevar el control de los socios de la asociación. Estos libros deben de estar autorizados por el Sr. Alcalde Municipal para que tenga validez.
- Luego de se debe de planificar unas jornadas de capacitaciones para la Junta Directiva para darle a conocer sus funciones de cada uno de ellos.
- Después darle seguimiento al trabajo que ellos realizan en la comunidad para buscar el desarrollo de la misma.
- Reunirse con ellos para elaborar un plan de trabajo de la Asociación para saber que necesitan en la comunidad y realizar una gestión que pueda ayudar al desarrollo de la misma.
- Vincular la Asociación con algunas ONGs para buscar ayuda y que ellos se sientan motivados de seguir trabajando para la misma.
-

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL OESTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

- Es necesario crear un expediente de cada Asociación de Desarrollo Comunal para tener más información de la comunidad.
- Será necesario tener como el censo de la comunidad para cuando una institución solicite información de la misma para apoyar en cierta iniciativa.
- Es necesario saber cuáles servicios tiene la comunidad agua potable, energía eléctrica, escuela, alumbrado público.
- Es necesario tener mapeado las zonas de riesgo en la comunidad para cuando haya una emergencia saber por dónde llegar o salir de dicha zona.
- Es necesario enseñarles a elaborar solicitudes para que sean presentadas a las instituciones correspondientes.
- Elaboración de documentos como actas de junta directiva y de asamblea general, como manejar el libro de la contabilidad de la misma.
- Dar acompañamiento cuando se realicen Asambleas Generales si los miembros de la Junta Directiva lo estiman convenientes.
- Elaboración de credenciales de la Junta Directiva.
- Elaboración de invitaciones cuando estos lo ameritan.
- Acompañamiento a realizar algunas gestiones cuando estos lo soliciten.